





MODALIDADES DE TITULACIÓN

I. Ampliación y profundización de conocimientos

En esta opción, el egresado deberá haber concluido la totalidad de los créditos de la licenciatura y cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Documentos para jefatura de Derecho:
- Formato Único de Registro (original y 1 copia).
- Cédula Informativa (original y 1 copia).
- Constancia de créditos de fecha reciente (original).
- Constancia de Historia Académica de fecha reciente (original y 1 copia).
- 2. Documentos que también deben ser entregados a jefatura de Derecho para que se remita a Servicios Escolares para realizar un trámite de su Revisión de Estudios:
- 1 copia del Formato Único de Registro.
- Constancia de créditos de fecha reciente (original con dos semanas de vigencia).
- Constancia de Historia Académica de fecha reciente (original).
- Carta de Liberación del Servicio Social (1 copia).
- Carta de Término o Revalidación de Servicio Social (1 copia).
- Constancia de Idioma (1 copia) (sólo Plan 22).
- 1 copia de cada Constancia de Idioma (sólo Plan 23).

- Constancia de Cómputo (1 copia) (sólo Plan 22 y 23).
- Constancia del Curso de Metodología (1 copia) (sólo Plan 21).

Lo anterior para estar en posibilidad de iniciar su trámite de titulación en los tiempos administrativos considerables.

Aprobar diplomados del área de Derecho impartidos por los Departamentos de Educación Continua de la UNAM, con los que se tenga convenio o acuerdo vigente y que cuenten con una duración mínima de 240 horas, con un promedio mínimo de 8.0 y sin haber reprobado ninguno de los módulos que la integran.

Estas formas de titulación serán extensivas para todos los egresados de la Licenciatura en Derecho, sin importar el plan al que pertenezcan, siempre y cuando reúnan todos los requisitos establecidos para la opción de titulación elegida, cumpliendo con los requerimientos de titulación para la Licenciatura en Derecho.

II. Caso práctico ante un sínodo

(No intervienen seminarios)

El alumno deberá observar los siguientes lineamientos:

- 1. Elegirá la forma de titulación por escrito (solicitar formato en la jefatura de carrera).
- 2. Elegirá la materia o rama del Derecho.
- 3. Realizará los trámites administrativos en la jefatura de carrera, en donde entregará:
 - Constancia de Historia Académica donde demuestre tener el 100% de créditos, promedio mínimo general de 9.0 y no haber reprobado materias durante la carrera. (Original y 2 copias)

- Carta de liberación (dependencia) y carta de término (UNAM) de Servicio Social. (3 copias c/u)
- Constancia de 100% de créditos. (Original y 2 copias)
- Formato de solicitud de registro (formato universal). (Original y 2 copias)
- Cédula de informativa. (Original y 2 copias)
- Constancia del curso de metodología (sólo plan 21). (3 copias)
- Constancia de cómputo (Plan 22 y 23). (3 copias)
- Constancia de idioma (plan 22). (3 copias)
- Constancia de posesión de un idioma o constancias de comprensión de dos idiomas (plan 23). (3 copias)
- Recibo de pago por concepto de registro
- 4. Una vez que cumpla con los requisitos mencionados, al egresado se le designará el jurado.
- 5. El jurado se reunirá para señalar el tema del caso práctico, mismo que entregará a la jefatura de carrera firmado y lacrado para ser enviado a la Secretaría Académica.
- 6. El egresado seguirá con los trámites administrativos de Revisión de Estudios.
- 7. 30 días después de haber entregado los documentos arriba señalados en la jefatura, el alumno deberá acudir a la Secretaría Académica a recibir el sobre cerrado que contiene el Caso Práctico a desarrollar.
- 8. El día del examen, el egresado presentará el trabajo mecanografiado al sínodo y se procederá a la réplica del mismo.
- 9. El trabajo contendrá la Resolución del Caso Práctico con las formalidades de una tesina (carátula, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía), mismos que evaluarán los miembros del sínodo.

NOTA: No se obtendrá mención honorífica.

No existirá asesor, oficio de conclusión del asesor, ni oficio de conclusión del titular del seminario.

La autorización por oficio de la jefatura de carrera sustituirá los anteriores requisitos.

III. Examen general de conocimientos

Comprenderá la aprobación de un examen escrito, que consistirá en:

- Exploración General de conocimientos del estudiante.
- De su capacidad para aplicarlos; y
- De su criterio profesional.
- Podrá efectuarse en una o varias sesiones.

IV. Estudios de posgrado

El egresado que elija esta opción deberá:

- 1. Haber concluido la Licenciatura en Derecho de acuerdo al Plan de estudios y haber obtenido un promedio mínimo de 8.0.
- 2. Ingresar en el período (semestre) inmediato siguiente posible de acuerdo a la convocatoria del Área de Posgrado, en razón de los diferentes tiempos que se establecen en los distintos Departamentos de la UNAM cumpliendo con los requisitos correspondientes.
- 3. Acreditar las asignaturas o actividades académicas del Plan de Estudios del Posgrado, de acuerdo con los criterios y condiciones en general que el H. Consejo Técnico o Comité Académico de las licenciaturas en Campus Universitarios Foráneos haya definido para cada programa de posgrado.

- 4. Concluir la especialización con un promedio mínimo de 9.0.
- 5. No se otorga Mención Honorífica.

V. Seminario de Tesis

Esta opción posibilitará que dentro de los tiempos curriculares, el alumno, al cursar la asignatura Seminario de Tesis:

- Elabore trabajo final.
- Sea aprobado por el titular del seminario correspondiente y tomado en cuenta para la evaluación de la asignatura.
- Posteriormente se llevará a cabo la réplica del Examen Profesional ante un sínodo.

VI. Tesis y caso práctico

II. Tesis y caso práctico

(Entran todos los seminarios)

El egresado deberá observar los siguientes lineamientos:

- 1. Elegirá la forma de titulación por escrito (solicitar formato).
- 2. Elegirá la materia y tema de investigación recepcional de trabajo.
- 3. Elegirá al asesor (cualquier profesor con antigüedad mínima de tres años).
- 4. Realizará trámites de registro en seminario respectivo; una vez que cubra su 100% de créditos.

- a. Los lineamientos y requisitos de los trabajos recepcionales serán los mismos que se han manejado en los seminarios (protocolo, constancia de 100% de créditos e identificación)
- b. Una vez que los egresados cumplan con los requisitos administrativos de:
 - * Oficio de Aceptación de Registro.
 - * Oficio de Conclusión de Asesor.
 - * Oficio de Conclusión del Titular del Seminario.
- 5. La jefatura de carrera designará al jurado o sínodo del egresado, preferentemente postulante o con experiencia en casos prácticos.
- 6. El jurado (cada uno de los cinco profesores) recibirá el trabajo de tesis y se reunirá para determinar el tema del caso práctico que deberá relacionarse con la tesis.
- 7. El jurado entregará en sobre cerrado y lacrado el tema del caso práctico, a la jefatura de carrera, misma que la hará llegar a la Secretaría Académica, para que sea entregado al sustentante con una anticipación de 72 horas. a la celebración de su examen.
- 8. El egresado debe seguir con los trámites administrativos de:
 - a. Recabar los votos aprobatorios de su trabajo.
 - b. Revisión de estudios.
 - c. Impresión de tesis (oficio).

d. Solicitar fecha de examen.

9. El egresado una vez que tenga fecha de examen, debe remitirse con 72 horas. de anticipación al examen, a la Secretaría Académica para recibir el sobre cerrado que contiene el Caso Práctico y prepare su réplica.

10. La réplica versará exclusivamente sobre el Caso Práctico.

VII. Tesis y conocimientos generales

Para esta modalidad al egresado deberá:

Escoger la forma de titulación por escrito (formato)

Elegir la materia y tema para realizar su Tesis.

Escoger asesor.

Realizar sus trámites en Seminario.

a. Concluido el trabajo, la tesis deberá cubrir los lineamientos y requisitos establecidos en el Reglamento de Seminarios (académicos y administrativos).

b. Una vez cubiertos los lineamientos y requisitos del seminario, se procede en la jefatura de carrera a designar jurado.

c. El jurado recibe el trabajo, la examina y otorga su voto.

d. El egresado seguirá con los demás trámites administrativos:

Revisión de estudios.

Impresión de tesis.

Recibir votos aprobatorios.

Solicitar fecha de examen

5. En el examen no se le preguntará solamente sobre la tesis, sino de cualquier rama del Derecho, para valorar sus conocimientos generales de la Carrera (réplica oral).

VIII. Tesis tradicional

El egresado deberá presentar un trabajo recepcional de tesis de forma individual o conjunta (hasta 3 personas), acerca de un tema específico de la ciencia jurídica.

- 1) El alumno deberá pasar al seminario correspondiente para registrar su trabajo de investigación.
- 2) Una vez registrado en el seminario correspondiente, el alumno acudirá a la Secretaría Académica para realizar el registro de su modalidad titulación.
- 3) Ya que haya concluido dicho trabajo, deberá acudir a la jefatura de la carrera para que se le designe el jurado correspondiente con los siguientes documentos:
 - a. Cédula informativa de tesis tradicional. (Original)
 - b. Oficio de autorización del seminario. (Copia)
 - c. Conclusión de tesis (firmada por el asesor). (Copia)

- d. Trabajo de investigación concluido (engargolado).
- 4) Una vez presentados los documentos arriba citados, el alumno pasará por su oficio de designación de jurado y sus votos a la jefatura de carrera.
- 5) El alumno recabará las firmas de su sínodo, en los votos y los presentará en jefatura en original y copia, junto con el original del oficio de aprobación expedido por la Secretaría Académica, copia de designación de su jurado y copia de la conclusión de tesis de su asesor.
- 6) Finalmente el alumno acudirá a secretaría académica por el oficio de autorización de impresión y posteriormente se dirigirá a Servicios Escolares para que se le designe fecha para examen.

*NOTA. Para obtener mención honorífica el alumno deberá haber presentado un trabajo recepcional de sobresalientes características, demostrar en la réplica, a consideración del jurado, un dominio del tema de investigación, así como un promedio mínimo de 9.0.

IX. Seminario de titulación colectiva

El alumno deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

- Haber cubierto la totalidad de créditos del Plan de Estudios.
- Constancia de Historia Académica o Certificado de Estudios.
- Servicio Social (Constancia de liberación expedida por UNAM y de la Institución donde lo realizó).
- Constancia de idioma (sólo plan 22).
- Constancias de Idiomas (plan 23).
- Constancia de computación (plan 22 y 23).
- Curso de Metodología (sólo plan 21).

Los egresados al momento de optar por esta forma de titulación se obligan a cumplir con:

- Aprobar el Curso del Programa.
- Cubrir el 90% de asistencia.
- Realizar trabajo escrito en el área de conocimiento inscrito.
- Presentar examen profesional.

Los egresados al optar por esta forma de titulación, solicitarán su inscripción en la jefatura de carrera, en el período señalado por la misma y con la documentación mencionada.

El programa tiene como finalidad que los egresados obtengan el Título de Licenciado en Derecho, a través de Prácticas de Investigación en común con los Profesores y el Coordinador del Programa, para adiestrarse en una disciplina con un tema en particular.

La duración del programa será de 96 hrs; a desarrollarse en 16 sábados; en un horario de 08.00 a 14:00 (salvo otra disposición de la jefatura de carrera).

X. Totalidad de créditos con alto nivel académico

Podrán elegir esta opción los egresados que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber cubierto un promedio general mínimo de 9.5 (nueve punto cinco).

Haber cubierto la totalidad de créditos del plan de estudios en el periodo de diez semestres consecutivos.

No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura.

No haber recursado ninguna asignatura.

Solicitar titularse bajo esta modalidad.

En caso de optar por Mención Honorífica, deberá realizar réplica ante un Sínodo, de un tema elegido por el sustentante (no se presenta trabajo escrito).

NOTA: El hecho de presentar réplica NO GARANTIZA que se obtendrá la mención honorífica; ya que si el Sínodo así lo decide, por falta de calidad en la presentación de dicha réplica, está en completa libertad de no otorgarla.